



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 469.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES A FAVOR DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 17 de noviembre de 2020

VISTA: La Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

Los Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 116/2020 y VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 117/2020, de fechas 6 y 12 de noviembre de 2020, respectivamente, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio de los cuales el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración un proyecto de Resolución para autorizar el pago mensual de gratificaciones por servicios especiales a favor del personal de la Policía Nacional comisionado para el servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 454 del 6 de noviembre del 2020, se aceptó la comisión del personal de la Policía Nacional para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2020” del Decreto reglamentario N° 3264/2020, que en su Artículo 39, expresa: 137 Gratificaciones por Servicios Especiales, literal n.3) Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones por servicios especiales al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios por labores vinculadas a vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles en Bancos y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución en donde preste servicios.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 137 - Servicios Especiales, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, la erogación en concepto Gratificación por Servicios Especiales, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago mensual, a partir del 21 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2020, de gratificaciones por Servicios Especiales, incluyendo el aguinaldo de fin de año, a favor del personal de la Policía Nacional comisionado para el servicios de seguridad en carácter de custodios personales del Ministro de Relaciones Exteriores, como se indica a continuación:



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 469.-

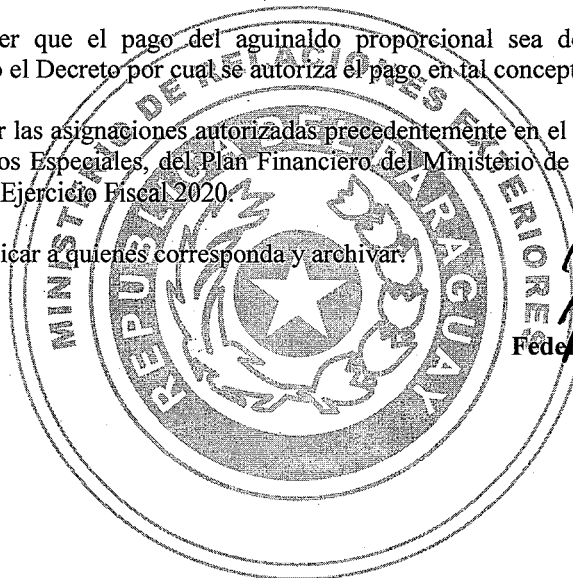
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES A FAVOR DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

C.I.N°	Nombre	Categoría	Importe
3.517.702	Alcides Ismael Vera Giménez	Sub Oficial Insp. P.S.	G. 2.000.000
2.552.769	Silvio Julián Montiel Núñez	Sub Insp. P.S.	G. 2.000.000
5.253.335	Oscar Ariel Florentín Espínola	Sub Oficial 2° P.S.	G. 2.000.000

- Art. 2° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional sea desembolsado una vez emitido el Decreto por cual se autoriza el pago en tal concepto.
- Art. 3° Imputar las asignaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 137- Servicios Especiales, del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Federico A. González
Ministro